

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### 18021 CARTAGENA

Edicto.

D. Ignacio José Sánchez Ros, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Cartagena, por el presente, ha saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 467/2020, y NIG 30016 42 1 2020 0002598, se ha dictado en fecha 29/09/2020 y 17/03/2021, respectivamente, auto de declaración de concurso y auto de aclaración, de los deudores ADOLFO RUBIO CARRILLO y ANTONIA SÁEZ SÁNCHEZ, con DNI 22985592J y nº 22981993W, respectivamente, ambos con domicilio en calle Azorín nº 11 30319 Cartagena (Murcia).

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que quedan intervenidas por la Administración Concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

Se ha designado, como administración concursal a D. JUAN FRANCISCO RUIZ JIMÉNEZ, con domicilio profesional en Avenida Pablo Picasso, nº 65, 30510 Yecla (Murcia), con correo electrónico: concursal@asediem.es, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º.- Los acreedores interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado en esta Oficina Judicial.

Cartagena, 7 de abril de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Ignacio José Sánchez Ros.

ID: A210022417-1